

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 7147768



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 286476

Santiago, 19 de Diciembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 709.490 y  
709.491 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Samuel  
FREITES MENDEZ de nacionalidad VENEZOLANA, don Matias FREITES MENDEZ de  
nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de FRANK CARLOS  
FREITES INFANTE, hasta la misma fecha del titular.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL/ARP

[721]19/12/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



  
CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS